



DECRETO N°

1.811

TEMUCO,

VISTOS:

12 DIC. 2016

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 01/12/2016, presentada por Inversiones Roman Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23034
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA POR MENOR DE CALZADO
Código Actividad	: 523.210
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°398 L-1
Nombre del Comprador	: INVERSIONES ROMAN LIMITADA
RUT Comprador	: 76.331.098-1
Dirección Particular	: BARROS ARANA N° 1068, LOCAL 23
Nombre del Rep. Legal	: SOTO REBOLLEDO CRISTIAN JESUS
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL DIMARTTI LTDA
RUT	: 76.322.600-K
Dirección Particular	: MARCO POLO N° 9038 MODULO 12
Nombre del Rep. Legal	: DIAZ HENRIQUEZ MARCELO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 01.12.2016
Transferencia N°	: 160
Fecha	: 01.12.20163

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

0201611